

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0063/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el medio de impugnación intentado; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		29/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectuó la parte actora; y, toda vez que se advierte, se encuentra transcurriendo el término de tres días a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia en el juicio de origen, así como al superior jerárquico de la autoridad demandada, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita; una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		29/09/2022	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL que pudieron hacer hecho valer la parte actora y autoridad codemandada. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0147/2022-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO		29/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora; y dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0149/2022-III	SALVADOR MERLOS ARROYO		29/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0145/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		29/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la autoridad codemandada; y dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0139/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		29/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		29/09/2022	Visto el oficio relatado la Coordinadora de Amparos, informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de amparo directo... A su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación en que se actúa, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0121/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		29/09/2022	Visto el oficio relatado, la Coordinadora de Amparos, informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de amparo directo. A su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0146/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		29/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de cuatro de agosto de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0211/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0002/2021-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezca a realizar las manifestaciones que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, respecto al presente recurso de reconsideración, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se requiere a la autoridad recurrente, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, le correrán por medio de lista. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0061/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el acuerdo recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0098/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte demandada del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0070/2022-III	JUAREZ RUIZ ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	03/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0164/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando en los términos que han quedado precisados, a la personas que señala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		03/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad procesal... Ahora bien, por lo que ve a la parte actora, se advierte que se encuentra transcurriendo el término para realizar manifestaciones; por lo que, una vez que este acontezca, este instructor se encontrará en condiciones de proveer lo conducente al cierre de instrucción. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0163/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y tercer interesado, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0165/2022-III	LUIS LINO GASCA ABURTO		03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	03/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL que pudo haber ejercido la moral actora... toda vez que se encuentra transcurriendo el término de tres días a la autoridad codemandada a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita; una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		03/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas señalando nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		03/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas por señalando nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0099/2022-III	GUZMÁN PÉREZ ROMAN MELCHOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico de agravios, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por el recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE CONSIDERA PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

13	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		03/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas por señalando nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia... Por otra parte, se instruye a la actúa de esta sala, a efecto de que notifique el auto de admisión del recurso en que se actúa, en el domicilio que señalan las autoridades citadas, para tales efectos. CÚMPLASE
14	JAR-0100/2022-III	FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	03/10/2022	Se tiene por recibido el recurso de reconsideración en línea; no obstante lo anterior, este instructor se encuentra imposibilitado para acceder al expediente electrónico de origen, es decir, al juicio administrativo en línea JA-0100/2022-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. Corolario a ello, previo a proveer lo conducente respecto al trámite del presente medio de impugnación, se ordena requerir al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a fin de que gire las instrucciones correspondientes al personal a su cargo, a efecto de que se habilite en el sistema correspondiente a este Tribunal, el archivo electrónico consistente en las constancias que integran el juicio administrativo ut supra. Esto es así, toda vez que es necesario para el suscrito tener acceso a la totalidad de los documentos que refiere la parte recurrente y proveer lo conducente en términos de lo estipulado en los artículos 297 D y 301 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán. CÚMPLASE
15	RAA-0144/2022-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA		03/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0148/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		03/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan la parte actora y autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Téngaseles, a las partes enunciativa, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0162/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		03/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que quedaron precisados, a la persona que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	RAA-0045/2022-III	ELÍAS ORTIZ CERVANTES		03/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento el contenido del acuerdo emitido en data XXXX, dentro del juicio administrativo XXXX, de su índice, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Alzada, dentro del recurso de apelación en que se actúa; la cual revocó la resolución impugnada y ordenó la reposición del procedimiento para los efectos a que se contrae el último de sus considerandos. Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en diverso proveído dictado en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	RAA-0026/2022-III	JUAN TORRES REYES		03/10/2022	En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se requiere a las partes, para que, dentro del término de tres días hábiles, señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, dentro el recurso en que se actúa; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		03/10/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Parte del agravio primero es fundado. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, y con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción. CUARTO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreesimiento. QUINTO. Resultaron fundados los argumentos de la actora y, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. SEXTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE EMITEN SIN GARANTÍA DE EXACTITUD Y RESPONSABILIDAD CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		04/10/2022	Se recibe oficio, mediante el cual, la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que el Titular de la Secretaría de //, presentó demanda de amparo directo, en contra de acto contra de acto emitido por esta Sala... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0036/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		04/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo XXXXX. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0150/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		04/10/2022	Agréguese a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta...A ese respecto, se tiene que las comparecientes, ocurren a nombre de las autoridades demandadas a realizar manifestaciones dentro del presente recurso de apelación; en consecuencia, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES... así mismo, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada sin que haya lugar a tenerlas por autorizando a las personas que indican, por los motivos que se precisan. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta representante por ausencia de la autoridad demandada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena requerir al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación a la citada autoridad, del acuerdo que recurre, dentro del Juicio JA-0411/2020-I. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		04/10/2022	SE LE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades vinculadas y superior jerárquico; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU DERECHO PROCESAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0154/2022-III	MANUEL HUERTA ALVAREZ		05/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0113/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		05/10/2022	CAUSA FIRMEZA el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea //////////... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		05/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	05/10/2022	Se ordena reservar el escrito presentado por la parte actora, para ser acordado en cuanto al fondo, una vez que obren en constancias los acuses de recibo de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas, mismas que se efectuaron por medio del servicio postal mexicano, a través de correo certificado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0071/2022-III	HENRIQUEZ ESCOBAR GERALDIN MARINA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0095/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		06/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y autoridad vinculada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0155/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		06/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la autoridad demandada; en lo que respecta a las autoridades codemandadas, SE LES TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		06/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora; y, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0101/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	06/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen, con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0102/2022-III	LARA FLORES ABELARDO	SERGIO GUERRA VIRRUJETA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, por la autoridad demandada en el juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso... finalmente, dígamele a la autoridad recurrente que no ha lugar a tenerle por autorizando en términos amplios, a las personas que menciona, por los motivos que se precisan en el presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0105/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		06/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios en una parte, son infundados y en otra inoperantes. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia apelada. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese y dese de baja del libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del acta administrativa número 30 treinta, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno y con fundamento en los artículos 143, 145, fracción I, 159, fracción VII y 161 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la asistencia de la licenciada Susana Nidia Guillén Chávez, Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.- NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SUS CONSULTAS, PUSHA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0087/2022-III	ADOLFO RAMOS ÁLVAREZ		07/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la moral actora, autoridad demandada, autoridad vinculada y superior jerárquico... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0097/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		07/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0090/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		07/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la moral actora y autoridades vinculadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente... Se admiten las pruebas ofertadas. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia y por autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que indica. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0088/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		07/10/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado del juicio administrativo de origen, para sustanciar el recurso de reconsideración... Previo a proveer lo conducente, se ordena requerir al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copias certificadas de las constancias donde se desprenda información que acredite el carácter que ostenta; toda vez que, de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del recurso en que se actúa, no obra glosada alguna actuación de la que pueda advertirse algún dato de esa naturaleza; encomienda que deberá efectuar, dentro del término de tres días, conforme a lo establecido en el ordinal 222 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0166/2022-III	FAVIÁN SOLÍS VERGARA, BRENDA SOLÍS PINEDA Y NUVIA SOLÍS PINEDA		07/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por los apoderados jurídicos de la parte actora en el juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0168/2022-III	CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA		07/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la Presidenta Municipal, Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán; carácter que se les reconoce en esta segunda instancia... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0169/2022-III	SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA		07/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado, a la parte actora, y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0091/2022-III	-----		07/10/2022	Dada cuenta con la razón actuarial levantada por la Actuarial adscrita a esta Sala; se le instruye, para que la notificación del auto preventivo de siete de septiembre de la presente anualidad, la realice por medio de correo certificado. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
9	RAA-0148/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		07/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de quince de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0160/2022-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y autoridades codemandadas y personalmente a la parte actora y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	RAA-0131/2022-III	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA		07/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes en parte, pero fundados y suficientes en otra, en consecuencia, se MODIFICA la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	10/10/2022	SE LE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad codemandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0103/2022-III	CAMACHO ZAPIAÍN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0285/2020-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ		10/10/2022	Se tiene por recibido el oficio que remite la actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual, informa que se sobreseyó el juicio de amparo número 169/2022, promovido por la quejosa "...", por los motivos precisados en el considerando cuarto de la resolución inmersa en dicha comunicación. Ahora bien, en atención a su contenido, y toda vez que el referido juicio de amparo se desprendió de actos atribuidos a diversas autoridades; sin que esta Sala forme parte de ellas, pues únicamente fue requerida por el Juzgado Primero de Distrito, para la remisión de la copia certificada del proveído de ocho de abril de dos mil veintidós, dictado en los autos del recurso de apelación en que se actúa, en el que se tuvo a la quejosa por interponiendo, diversa demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia dictada en el referido recurso. Por lo que, al no figurar como autoridad responsable dentro del referido juicio de amparo, y no existir requerimiento alguno o actuación pendiente por realizar por esta Tercera Sala Administrativa, se ordena agregar la comunicación de cuenta al legajo de oficios varios, para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0105/2022-III	CAMACHO ZAPIAÍN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		10/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora. Finalmente, y toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0080/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de ocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-1868/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0081/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de ocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-1867/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETTE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	10/10/2022	Se ordena reservar el escrito presentado por la autoridad demandada, para ser acordado en cuanto al fondo, una vez que obren en constancias los acuses de recibo de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas, mismas que se efectuaron por medio del servicio postal mexicano, a través de correo certificado. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0167/2022-III	ALBERTO JORGE CARDONA MARROQUÍN		10/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Presidente Municipal; b) Sindicato Municipal; y, c) Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Buena Vista Tomatlán, Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, y manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; por las razones apuntadas, se autoriza a la Actuario de la adscripción, a fin de que realice la notificación del presente acuerdo por medio de lista a las autoridades referidas, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones de esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA PÚBLICO PARA REFERENCIAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

10	JAR-0066/2022-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca el auto de diecisiete de junio de dos mil veintidos, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0464/2022-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo y conforme a los efectos decretados en el diverso octavo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	---------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0107/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	11/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/10/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que comparece a informar, que, en atención a la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, por la que se determinó revocar el proveído de dos de junio de dos mil veintidós, derivado del juicio administrativo JA-0455/2021-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, ordenando cancelar la sanción impuesta en el proveído antes citado, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional). Y que, una vez realizada una minuciosa búsqueda en el Sistema de Ingresos, no obtiene ningún registro de la multa citada líneas arriba; haciendo la precisión, que dicha Dirección de Recaudación procederá a integrar el antecedente, a fin de evitar la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, respecto de la multa que nos ocupa. Infórmese lo anterior al Juzgado de origen, al que se agregue copia simple del comunicado de mérito, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de once de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0940/2020-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		11/10/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia apelada. CUATO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS NO SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0159/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		12/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa ala parte actora; así mismo, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada... Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0115/2022-III	DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO		12/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida... Se ordena hacer del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1890/2019-III, de su índice... Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0157/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		12/10/2022	HA PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		12/10/2022	HA PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0092/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		12/10/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta representante de la autoridad vinculada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación a la citada autoridad, del acuerdo que recurre, dentro del Juicio JA-1263/2019-I. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición de recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		12/10/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa no señaló a tercero interesado; asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		12/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a la sentencia de dieciséis de agosto de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0107/2022-III, por esta Tercera Sala... Toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de catorce de septiembre de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0170/2022-III	MA. REFUGIO QUIROZ SANTILLÁN		12/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora en el juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA RESOLVER CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0089/2022-III	AGUSTIN AGUILERA DIMAS		13/10/2022	Se tiene a la parte recurrente, cumpliendo con el requerimiento formulado en autos; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas del juicio de origen...con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0109/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0100/2022-III	FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0108/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		13/10/2022	Se le tiene a la autoridad demandada por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... y se le tiene por autorizando en los términos que han quedado precisados a las personas que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0110/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por el recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0084/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca el auto de quince de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0714/2020-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo y conforme a los efectos decretados en el diverso octavo. TERCERO. Gírese oficio a la Jueza Administrativa de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0162/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		13/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES que efectúan las autoridades demandadas; así mismo, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada... Por lo que ve a diversa autoridad codemandada se le tiene por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0092/2022-III	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		13/10/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta infundado en parte e inoperante en otra, en consecuencia, se CONFIRMA la resolución recurrida; TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0285/2020-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ		13/10/2022	Se recibe el oficio que remite la actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual, informa que se interpuso recurso de revisión, en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto del índice de ese Juzgado, registrado bajo el número 169/2022. Ahora bien, y toda vez que el recurso de revisión se desprendió de actos atribuidos a diversas autoridades; sin que esta Sala forme parte de ellas, pues como se dijo en diverso proveído de diez de octubre de la presente anualidad, esta Sala únicamente fue requerida por el Juzgado de Distrito en referencia, para remisión de la copia certificada del proveído de ocho de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del autos del recurso de apelación en que se actúa. Corolario a lo anterior, y al no figurar como autoridad responsable dentro del referido recurso de revisión, y no existir requerimiento alguno o actuación pendiente por realizar por esta Tercera Sala Administrativa, se ordena agregar la promoción de cuenta al legajo de oficios varios, para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	Se tiene por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0098/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora; y, toda vez que se advierte, se encuentra transcurriendo el término de tres días a la autoridad codemandada, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita; una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		17/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0101/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan la parte actora y la autoridad codemandada, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad... Por otro lado SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las demás autoridades codemandadas; Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0172/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		17/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, promovido por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General de dicha Secretaría, en representación legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora; a efecto de que comparezca y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0165/2022-III	LUIS LINO GASCA ABURTO		17/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; así mismo se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada... Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0173/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS		17/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación, córrase traslado a la parte actora, al tercero interesado y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio, para oír y recibir notificaciones ante esta alzada, bajo apercibimiento legal... Hágaseles la devolución del poder general para pleitos y cobranzas solicitado... Finalmente, téngase a la autoridad apelante, por conducto de sus apoderados jurídicos, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0113/2022-III	PRIETO GÓMEZ ÓSCAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico de agravios, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por la parte recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		17/10/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se ordena reservar el escrito presentado por quien se ostenta Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de Michoacán, para ser acordado en cuanto al fondo, una vez que la resolución correspondiente haya sido dictada en el presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0112/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la moral actora y a la autoridad vinculada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por el recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0051/2022-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		17/10/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo 274/2022, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que adjuntó testimonio de la ejecutoria, por la que dicho órgano colegiado negó el amparo y la protección de la Justicia Federal a la parte quejosa *****... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de mayo de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0880/2021-I de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0088/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		18/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con la copia simple que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora y a las autoridades vinculadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0065/2022-III	RANGEL GRACIDA CAROLINA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	18/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el presente recurso; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0073/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		18/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0521/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0102/2022-III	LARA FLORES ABELARDO	SERGIO GUERRA VIRRUETA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	18/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad... Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0094/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		18/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia emitida en autos, que revocó la resolución recurrida y que ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1384/2021-I, de su índice, haciéndose la precisión que mediante oficio TSA/0419/2022 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, se remitió testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. Una vez que el Juzgado acredite el cumplimiento a la ejecutoria dictada, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0169/2022-III	SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA		18/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora de juicio de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, dado a que aún se encuentra transcurriendo el término legalmente establecido a las autoridades demandadas: a) Presidenta Municipal; b) Síndico Municipal; c) Tesorero Municipal; y, d) Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán; para realizar las manifestaciones correspondientes al trámite de este medio de impugnación, esta Sala se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la moral actora y a las autoridades vinculadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por el recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		18/10/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, y toda vez que el recurso de apelación constituye nueva instancia en el que se les debe correr traslado correctamente a la totalidad de las partes con la finalidad de que se enteren de la interposición del recurso y se encuentren en la posibilidad de realizar manifestaciones, atendiendo a que el procedimiento es una cuestión de orden público y con la finalidad de no afectar derechos procesales de las partes, se regulariza el procedimiento en el presente recurso de apelación, dejándose sin efectos el auto de ocho de septiembre de dos mil veintidós, únicamente por cuanto hace a la indicación de correr traslado a la autoridad codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, siendo lo correcto, a la autoridad codemandada Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita a esta Sala, para el efecto de que realice la notificación del proveído de ocho de septiembre del año en curso, a la autoridad codemandada Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por medio de oficio, en el domicilio que señaló para tal efecto en el juicio administrativo de origen, para los efectos que se precisan en el proveído en comento, esto, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la respectiva notificación, y manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0083/2022-III	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	18/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio de la autoridad recurrente resultó en parte infundado y por otra fundado. TERCERO. En consecuencia, se confirma el correspondiente a los menores E.D. e I.S, ambos de apellidos A.G., y se revoca el acuerdo recurrido en lo concerniente a Katherine Paola Alcantar Guillen. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y devuélvase al Órgano Jurisdiccional de origen. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA RESPONSABILIDAD POR LOS DATOS PROPORCIONADOS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0103/2022-III	CAMACHO ZAPIAÍN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades codemandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado... consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0026/2022-III	JUAN TORRES REYES		20/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan la apoderada jurídica del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán y Director de Asuntos Constitucionales en representación del Gobernador del Estado de Michoacán, respectivamente, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se tiene a los comparecientes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que indican... De igual manera, como lo solicitan, hágaseles la devolución de las copias fotostajadas de los documentos con los que acreditaron la representación que ostentan... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0099/2022-III	GUZMÁN PÉREZ ROMAN MELCHOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0114/2020-III	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y OTRO		20/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del oficio ***** de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, dictado dentro del Amparo Directo 120/2022 de su índice, a través del cual, comunicó que declaró cumplida la sentencia de garantías y ordenó el archivo del expediente, remitiendo el cuaderno de amparo en comento... Lo anterior, en cumplimiento de amparo directo a la sentencia de dos de septiembre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso en que se actúa... en ese tenor, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida de dos de marzo de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal y ordenó reponer el procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez de origen, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1442/2018-III, de su índice ... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0129/2022-III	ARMANDO SANDOVAL GUTIÉRREZ		20/10/2022	QUEDA FIRME el auto por el que se desechó el medio de impugnación intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0614/2021-III... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0130/2022-III	MANUEL GALVEZ SÁNCHEZ		20/10/2022	QUEDA FIRME el auto que desechó el medio de impugnación intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0614/2021-III... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0095/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		20/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y la autoridad vinculada; en consecuencia, toda vez que que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0135/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		20/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia, el medio de impugnación intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0091/2022-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0098/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad codemandada; en consecuencia, toda vez que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ		20/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y ordenó reponer el procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1357/2021-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0071/2022-III	HENRIQUEZ ESCOBAR GERALDIN MARINA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, mediante el cual, determinó dejar sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada, toda vez que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva... Este instructor queda enterado de su contenido y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

12	RAA-0163/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		20/10/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente la razón actuarial levantada por la Actuaría adscrita a esta Sala el siete de los actuales, del que se advierte, se encontró imposibilitada de llevar a cabo la notificación ordenada a la autoridad Titular del Órgano de Control del Telebachillerato Michoacán... No obstante, lo anterior, a fin de hacer del conocimiento el acuerdo de admisión del recurso de apelación en que se actúa, y pueda estar en condiciones de comparecer a efectuar las manifestaciones que estime conveniente, y con la finalidad de no afectar derechos procesales; se compare a la Actuaría adscrita a esta Tercera Sala, a efecto de que lleve a cabo la notificación por oficio, ordenada mediante proveído de tres de octubre de dos mil veintidos, al tercer interesado Titular del Órgano Interno de Control del Telebachillerato Michoacán, en el domicilio oficial que guardan actualmente las oficinas del Telebachillerato de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0162/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		20/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios primero, segundo y parte del tercero resultaron FUNDADOS, en consecuencia, se MODIFICA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; el concepto de violación primero resultó fundados, por tanto; CUARTO. Se declara la ilegalidad del oficio 50009/2021/14913, y de decreta su nulidad lisa y llana, en consecuencia, la del oficio número SE/CGPEE/DICC/DIR/055/2021, acorde a lo señalado en el último considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0174/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		21/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0175/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		21/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, al tercero interesado y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase al autorizado en términos amplios de la autoridad apelante, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, sin que haya lugar a tenerle por autorizando a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones, por los motivos que se indican. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0176/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		21/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0121/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		21/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó ***** del que se advierte que, se tiene a la parte quejosa desahogando en tiempo y forma la prevención formulada el cuatro de octubre de dos mil veintidós, por tanto se le tiene promoviendo demanda de amparo directo; igualmente se advierte que señaló a tercero interesado; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que compareciera a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo... Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil veintidós, en el recurso de apelación en que se actúa, ya que de conceder a la quejosa la suspensión solicitada se darían efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de dicha demanda constitucional. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0147/2022-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO		21/10/2022	Agréguese a sus autos, el escrito presentado ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, el día veinte de octubre de dos mil veintidós, signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, dentro del juicio administrativo de origen; en atención a su contenido, dígame que no es procedente acordar de conformidad su petición, toda vez que comparece a señalar domicilio de la parte que representa, no obstante, no precisa el mismo... En tal contexto, se manda únicamente agregar el escrito de cuenta al cuaderno del recurso de apelación de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0117/2022-III	ORTEGA LIMÓN ARIEL	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	21/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico de agravios, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0062/2022-III	MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA Y OTROS		21/10/2022	Se recibe oficio, mediante el cual, la Coordinadora de Amparos informa sobre la demanda de amparo directo presentada el veinte de octubre del año que transcurre, en contra de acto contra esta Sala... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0055/2022-III	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron fundados los agravios Primero y Segundo; en consecuencia, SE REVOCA la sentencia de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo en los autos del juicio administrativo JA-0004/2022-I. TERCERO. En reasunción de la jurisdicción, con fundamento en los artículos 205, fracción VIII y 206, fracción II, del Código de la materia, se sobresee en el juicio por lo que ve a las autoridades demandadas Director de Normatividad y Responsabilidades -otora Dirección de Responsabilidad y Situación Patrimonial- y notificador adscrito a dicha Dirección, ambos de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, respecto al acto impugnado consistente en la resolución administrativa de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DRSP-PAR-27/2015, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando SÉPTIMO, numeral 7.1. CUARTO. Con base en los argumentos expuestos en el considerando SÉPTIMO, numeral 7.5, resultó fundado el quinto concepto de violación expresado en el escrito inicial de demanda; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, dictada por el titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DRSP-PAR-27/2015, al haberse configurado la prescripción de la facultad para imponer sanción al instaurado. QUINTO. Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0092/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		25/10/2022	Se tiene por recibido el oficio suscrito por el Secretariado de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, al que adjunta -entre otros- la constancia solicitada en proveído de doce de octubre de la anualidad actuante... En otro aspecto, este instructor procede a imponerse del contenido de los autos y del recurso de reconsideración en que se actúa; y, por las razones que se expresan en el presente proveído, se DESECHA por notoriamente improcedente el presente recurso de reconsideración intentado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JAR-0090/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		25/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y las autoridades vinculadas; en consecuencia, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0107/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	25/10/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Finalmente, considerando que, a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad vinculada... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0074/2022-III	HERNÁNDEZ TAPIA NANCY VIRIDIANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-1686/2021-I de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad y sus notificaciones. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		25/10/2022	Agreguense a los autos el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora; como lo solicita el SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS de las constancias que señala en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		25/10/2022	Visto el oficio relatado la Coordinadora de Amparos, informa que la moral actora presentó escrito de demanda de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como las constancias certificadas del juicio administrativo de origen tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0139/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		25/10/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1390/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0101/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	25/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de admisión de veintiocho de septiembre de dos mil veintidós combatido. TERCERO. Con copia certificada de la presente determinación, gírese atento oficio al Juzgado Administrativo de la Región Uruapan de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese electrónicamente como legalmente corresponda; y, en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0167/2022-III	ALBERTO JORGE CARDONA MARROQUÍN		25/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; toda vez que no quedan más actuaciones pendientes por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0170/2022-III	MA. REFUGIO QUIROZ SANTILLÁN		25/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; y toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESIEMPRE PUBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0169/2022-III	SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA		26/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0166/2022-III	FAVIÁN SOLÍS VERGARA, BRENDA SOLÍS PINEDA Y NUVIA SOLÍS PINEDA		26/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0168/2022-III	CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA		26/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora y a autoridad codemandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0097/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		26/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; finalmente, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/10/2022	Se recibe oficio que remite el Jefe de Medios de Impugnación de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio 30704/2022, remitido por el Juzado Primero de Distrito en el Estado, del que se advierte, "entre otros", se concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado procesal en el que se encuentran... En tal contexto, este juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo indirecto promovido, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0064/2022-III	ISRAEL CONTRERAS GALINDO		26/10/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite los autos originales del recurso de apelación RAA-0064/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-1459/2021-III... A su vez informa que, mediante oficio ***** remitió al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** , que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** , del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, que conoció de dicho juicio, por el que comunicó que el proveído por el que se desechó por notoria improcedencia la demanda constitucional, ha causado estado... En ese tenor, la sentencia dictada por esta Alzada causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. ... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1459/2021-III tramitado en línea, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0124/2016-III	JOSEFINA ESQUIVEL SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	26/10/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, presentado ante esta Sala el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós; el cual, se ordena reservar para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa... En consecuencia, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita las constancias originales del juicio administrativo que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0154/2022-III	MANUEL HUERTA ALVAREZ		26/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0109/2022-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0138/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		26/10/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes en parte, pero fundados y suficientes en otra, en consecuencia, se REVOKA la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO REFERENCIA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0100/2022-III	FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0087/2022-III	ADOLFO RAMOS ÁLVAREZ		27/10/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora, la autoridad demandada y las autoridades vinculadas; en consecuencia, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0119/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/10/2022	PREVIO A PROVEER sobre la oportunidad en la presentación del presente recurso y de su admisión o desechamiento, se ordena solicitar, vía oficio, a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal; y, a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, para el efecto de que informen si dicho recurso fue presentado por la autoridad demandada dentro del juicio de origen, debido a la múltiple presentación del recurso de reconsideración intentado... Finalmente, remítase oficio de forma tradicional o convencional, dirigido a la Primera Sala Administrativa y la Segunda Sala Administrativa, ambas de este Tribunal, para que informen precisado en este acuerdo, teniendo en cuenta su carga laboral, para que este órgano instructor se encuentre en condiciones de proveer lo conducente en torno al recurso en que se actúa; y, a su vez, tengan conocimiento de que ante esta Sala se substancia un recurso que guarda posible relación con el expediente antes referido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0120/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/10/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y a la autoridad vinculada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las maniestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0091/2022-III	-----		27/10/2022	Téngase por recibido el escrito que suscribe quien se ostenta apoderado jurídico del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán; sin embargo, dentro de las constancias del recurso en que se actúa no obran glosados los acus de recibo de la notificación por correo certificado, a través del servicio postal mexicano correos de México, del proveído de prevención toda vez que esta Sala instructora se encuentra ante la imposibilidad de realizar el cómputo correspondiente de tres días hábiles concedidos a la autoridad impugnante, para que ocurriera a acreditar con documento idóneo la representación que ostenta, y poder estar en condiciones de determinar si dicho cumplimiento se efectuó dentro del término legalmente establecido; se ordena reservar el escrito de cuenta para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sean remitidos a esta Sala los acus de recibo de la notificación aludida, por el correo certificado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0109/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/10/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades codemandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado... consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0108/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/10/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades codemandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado... consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0111/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/10/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades codemandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado... consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		27/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0503/2019-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		27/10/2022	Agréguense a los autos el escrito que suscribe el autorizado en términos amplios de la parte actora, quien ocurre a solicitar copia certificada de las constancias que refiere y obran glosadas dentro del recurso de apelación en que se actúa. Derivado de lo anterior, como lo solicita el promovente, previo pago de derechos fiscales, se autoriza la expedición de las copias certificadas que señala en su escrito de cuenta, previa identificación y acuse de recibo respectivo que se deje, para que obre en antecedentes y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0124/2016-III	JOSEFINA ESQUIVEL SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	27/10/2022	Se tienen por recibidas las constancias originales del juicio administrativo en que se actúa, que remite el encargado del archivo de este Tribunal... Se procede a dar cuenta con el oficio presentado por el Jefe de Medios de Impugnación; en el que remite cuaderno de amparo indirecto e informa a esta autoridad, que se dictó proveído de firmeza del auto de once de marzo de dos mil veintidos, por el que el Juzgado Octavo de Distrito declaró cumplida su ejecutoria de amparo, y por ende, ordenó su archivo definitivo... A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena remitir de nueva cuenta el presente expediente al archivo, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2022.

12	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		27/10/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron inoperantes en una parte y por otra infundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de trece de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-0253/2022-LQ-CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio de origen y cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		27/10/2022	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que con esta misma data ha sido dictada la sentencia definitiva a fin de resolver el recurso de apelación promovido por la parte actora del juicio de origen... A ese respecto, y toda vez que, mediante proveído de diecisiete de los actuales, se ordenó reservar el oficio presentado por el Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, para ser acordado en cuanto al fondo, una vez que fuera resuelto el presente de medio de impugnación, -al encontrarse los autos a la vista del suscrito Magistrado para la emisión de la sentencia respectiva-... Corolario a ello, se procede a proveer en cuanto a su contenido el oficio suscrito por la parte referida, y como le solicita, se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con motivo del cambio de sede de la autoridad que representa, Auditoría Superior de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
14	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		27/10/2022	<p>PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de veintitrés de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1392/2021-L, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta ejecutoria. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JAR-0078/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		27/10/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, se configuró una violación a las leyes del procedimiento que fue estudiada de oficio; en consecuencia, se revoca el auto de tres de agosto de dos mil veintidós y se ordena reponer el procedimiento para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y una vez que cause firmeza la presente resolución, se otorga el plazo de tres días hábiles para cumpla con la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Dirección de Gestión Comunitaria de la Secretaría del bien Común y Política Social, ambos de Morelia, Michoacán y por medio de listas a las codemandadas restantes; en su oportunidad háganse las anotaciones en el libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y NO SE CONSIDERARÁ COMO RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2022.

12	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		28/10/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data quince de julio de dos mil veintidos, dictado dentro del juicio administrativo JA 263/2019-I, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia, en el que determinó imponer a Cuauhtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo, una multa por la cantidad de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JAR-0076/2022-III	ADOLFO VALDESPINO SILVA		28/10/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en el considerando SEXTO de la presente resolución, resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia, se confirma el auto de cinco de julio de dos mil veintidos combatido. TERCERO. Con copia certificada de la presente determinación, gírese atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese por medio de lista a las partes; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.